

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL APURIMAC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apurímac, 22 de agosto de 2022

OFICIO N°0034-2022-CTVC/APURIMAC

Señora

JOHANNA PEÑA TRUJILLO

Jefe de la Unidad Territorial – Apurímac

Programa Nacional de Apoyo a los Mas Pobres Juntos

Presente. -

Asunto : Se ALERTA nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0102-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0104-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0106-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0108-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0110-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0103-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0105-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0107-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0109-2022-CTVC/APU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente

.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Apurímac: 942160032 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0103-2022-CTVC/APU	
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS		1. FECHA DE REGISTRO:	10/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:	ACUÑA DE LA CRUZ MARIBEL		3. NÚMERO-DNI:	45634049	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	10/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA:	AYMARAES		
9. DISTRITO:	TORAYA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CANUA		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PADRÓN DE HOGARES	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	43686926-USUARIO DESAFILIADO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría realizadas por la miembro del Comité local, evidenció el punto crítico descrito a continuación:

1. **DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA).**

Mediante llamada telefónica se recibió el reclamo de la Sra. **Marleny Miranda Salas** identificada con DNI N° **43686926**; refiere que fue afiliada el 11 de abril de 2007 al programa Juntos, desde esa fecha, ha venido cumpliendo las VCC puntualmente; sin embargo, el 2020 fue excluida por decreto supremo N° 014-2020-MIDIS, menciona desconocer a que se refiere el contenido de ese documento. Actualmente cuenta con clasificación socioeconómica de extremo pobre valido por el periodo 11/02/2021 al 11/02/2027; manifiesta que cumple con los requisitos que exige el programa, vive en situación de vulnerabilidad al no poder trabajar, tiene a su cargo 03 hijos menores (L.E.H.M. de 16 años, J.S.H.M. de 10 años y H.A.H.M. de 10 meses). Pide que el programa tome en cuenta su pedido.

Realizando el análisis de la normativa decreto supremo N° 014-2020-MIDIS, donde señala “las transferencias monetarias con programación de abono bimestral a sus usuarios, siempre que cumplan o mantengan los criterios de elegibilidad”. Bajo lo descrito se asume que el hogar no cumplió con el criterio de elegibilidad de condición socioeconómica, siendo el caso correcto porque el hogar en tan poco tiempo vuelve a tener clasificación socioeconómica de extremo pobre, el hogar si cumple con los requisitos exigidos por el programa para ser usuario. Por lo que solicita se reincorpore al programa. Mencionó también que su hogar siempre ha mantenido la condición de extrema pobreza, afirma que fue beneficiado con el Bono Familiar Universal que estuvo destinado para hogares en condición de pobreza y extrema pobreza de la zona urbana y rural.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Que el programa Juntos, realice las indagaciones respectivas del punto crítico y resuelva en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, además de alcanzar a esta instancia formalmente las acciones o trámites realizados para la solución del caso.
- Que el programa agilice los trámites de afiliación de los potenciales usuarios/as (la demora indistintamente del resultado del trámite de afiliación, genera expectativa).
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Anexo 01: Ficha de atención N°020-2022-APU-J
2. Anexo 02: Captura de clasificación socioeconómica



.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional.

ANEXO 01: FICHA DE ATENCIÓN N° A-020-2022- J

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-020-2022-APJ	
<p>El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-</p>					
1.PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS (X) PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA () SISFOH ()		2.FECHA de REGISTRO: 10-08-2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Miranda Salas Marleny		4. Documento-DNI: 43686926	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 05-07-1986	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación 1/1/ NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:		—		10. Telef. Personal: 917809522	
11. Institución/Cargo:		—		12. Telf. Institucional: —	
13. Departamento:		Apujimaq		14. Provincia: Ayacucho	
15. Distrito:		Toraya		16. CCPP/Dirección: Canva	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 10-08-2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Apujimaq		19. Provincia: Ayacucho	
20. Distrito:		Toraya		21. CCPP/Dirección: Canva	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>					
<p>La señora Marleny Miranda Salas con DNI 43686926 mencionó que fue afiliada al programa Juntos el 11 de abril de 2007, dice desde esa fecha ha venido cumpliendo las VCC puntualmente, sin embargo en abril el 2020 fue excluida por decreto Supremo N° 014-2020-MIDIS, dice desconocer a que se refiere el contenido del documento. Actualmente cuenta con C7E de extremo pobre válido del periodo 11-02-2021 al 11-02-2027. Vive en situación de vulnerabilidad, no puede trabajar tiene 03 hijos menores a su cargo. (L.E.A.M. de 16 años, J.S.H.M. 10 años, H.A.H.M. de 10 meses)</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: Maribel Acuña de la Cruz DNI: 45634049 CARGO: Presidenta C.L.			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		

ANEXO 02: CAPTURA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

3.- Clasificación Socioeconómica:	POBRE EXTREMO
4.- Vigencia de Clasificación Socioeconómica:	DESDE 11/02/2021 HASTA 11/02/2027
5.- Departamento(*):	APURIMAC
6.- Provincia(*):	AYMARAE
7.- Distrito(*):	TORAYA
8.- Centro Poblado:	0304160006 - CANUA
9.- Dirección Vivienda:	CALLE. PRIMAVERA NRO. PUERTA SN PISO.01
10.- Estado de Vigencia:	VIGENTE

N°	TIPO DOC	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	RESTRICCIÓN
1	DNI	43686926	MARLENY	MIRANDA	SALAS		05/07/1986	36	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	63373117	JHON SMITH	HUAMANI	MIRANDA		02/03/2012	10	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	43686927	JULIO CESAR	HUAMANI	TELLO		03/07/1986	36	SIN RESTRICCIÓN
4	DNI	60015705	LIZ ESTEFFANY	HUAMANI	MIRANDA		03/07/2006	16	SIN RESTRICCIÓN
5	DNI	92560633	HANAE ANALI	HUAMANI	MIRANDA		29/09/2021	0	SIN RESTRICCIÓN